



ANUNCIO

CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de 7 plazas de Agente de Policía Local: 4 por turno libre y 3 por el turno de movilidad encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, grupo C1, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2020 y 26 de febrero de 2020, publicadas en el BOP nº 32 de fecha 17 de febrero de 2020, DOGV nº 8760 de 12 de marzo de 2020, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal y estando prevista la celebración de la Fase Previa y Primer Ejercicio en fecha 15 de mayo de 2021, en la Base VIII .- Procedimiento de Selección, para el turno libre, en el apartado 8.1., se recuerda a los aspirantes que deberán aportar un Certificado Médico Oficial expedido por Facultativo competente en el que deberá constar expresamente:

“su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de agente de Policía Local, así como que no se encuentra impedido o incapacitado para el acceso a la función pública, y que le han realizado un reconocimiento médico con arreglo a lo establecido en el Anexo II, apartado A, de la ORDEN de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunitat Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico, y que no poseen ninguna de las exclusiones médicas recogidas en la misma. Asimismo, deberá constar de forma expresa en dicho certificado, el resultado de la medición de estatura del aspirante. La falta de aportación de dicho certificado con los datos aludidos, excluirá a los aspirantes de continuar en el proceso selectivo.”

La falta de aportación de dicho certificado con los datos aludidos, excluirá a los aspirantes de continuar en el proceso selectivo.

